

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO RM No. 454 210° y 16° Dra. EVINMAR  
LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E)  
Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA: Que el asiento de  
Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original  
está inscrito en el Tomo 2 - A REGISTRO MERCANTIL  
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 74 del año  
2021, así como La Participación, Nota y Documento que se  
copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los  
cuales son del tenor siguiente: 344 ESTE FOLIO  
PERTENECE A: AGROPECUARIA VALLE VERDE, C.A.  
(AVAVECA), C.A. de expediente: 344 Ciudadana  
Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo.- Su  
Despacho.- Yo, JUAN CARLOS ARJONA CHUECOS,  
venezolano, mayor de edad, casado, Abogado en Ejercicio,  
con Cédula de Identidad No. V-9.173.049, inscrito en el  
I.P.S.A. bajo el N° 36.553, procediendo en nombre de la  
sociedad mercantil "AGROPECUARIA VALLE VERDE, C.A.  
(AVAVECA), C.A.", sociedad mercantil domiciliada en la  
Ciudad de Valera, Estado Trujillo e inscrita por ante el  
Registro de Comercio que por Secretaría llevaba el Juzgado  
Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del  
Estado Trujillo, el día 11 de Noviembre de 1.987, bajo el No.  
344, Tomo XXI, suficientemente autorizado por la Asamblea  
Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada  
el 17 de Marzo de 2021, ante usted ocurrió a fin de  
participarle los acuerdos que se adoptaron en dicha  
Asamblea Extraordinaria, y los cuales constan en el Acta  
levantada al efecto que se acompaña. Hago a usted esta  
participación a los fines de su inscripción y publicación y  
solicito se me expida una copia certificada de la presente  
participación, del Acta de la Asamblea y del auto que la  
provea. Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación.  
JUAN CARLOS ARJONA CHUECOS. REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO  
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No.  
454 210° y 162° Municipio Valera, 19 de Marzo del Año 2021  
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE,  
para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y  
publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original  
al expediente de la Empresa Mercantil junto con los  
recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación.  
El anterior documento redactado por el Abogado JUAN  
CARLOS ARJONA CHUECOS IPSE N.: 36553, se inscribe  
en el Registro de Comercio bajo el Número: 74, TOMO -2-A  
RMPET. Derechos pagados BS: 11.517.600,00 Según  
Planilla RM No. 45400205579, Banco No. 455188 Por BS:  
10.000.000,52. La identificación se efectuó así: JUAN  
CARLOS ARJONA CHUECOS, C.I: V-9.173.049. Abogado  
Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA OLIVAR Registradora  
Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO Dra EVINMAR  
LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
AGROPECUARIA VALLE VERDE, C.A (AVAVECA), C.A  
Número de expediente: 344 MOD Acta de la Asamblea  
Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
"AGROPECUARIA VALLE VERDE, C.A."(AVAVECA), C.A.,  
celebrada en las oficinas de la compañía ubicadas en el  
Edificio Chama, Avenida 6, Planta Baja, Oficina 3-A, en la  
Ciudad de Valera, Estado Trujillo, el día 17 de Marzo de  
2.021, a las 8:30 de la mañana. Estuvieron presentes los  
Sres. José Alberto De La C. Arismendi Braschi, venezolano,  
mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad No. V.-  
3.524.787, en su condición de único accionista y Presidente

de la compañía, como propietario de Doscientas mil 200.000  
acciones que representan el 100% del capital social de la  
compañía, así como también la Sra. Mary Carmen Cabré de  
Arismendi, venezolana, mayor de edad, casada, con Cédula  
de Identidad No. V.- 4.082.612, en su condición de Vice  
Presidente de la compañía. Presidió la Asamblea el Sr. José  
Alberto de la C. Arismendi Braschi y la Sra. Mary Carmen  
Cabré de Arismendi, fue designada como Secretaria de la  
misma. Vista la presencia en la Asamblea de los accionistas  
que constituyen el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital  
Social ésta adquirió el carácter de Asamblea Universal o  
totalitaria por lo cual se omitió la publicación de la  
convocatoria previa y se aprobó por unanimidad la siguiente  
AGENDA a tratar: PRIMERO: Como consecuencia del  
cumplimiento e implementación del Decreto de Reversión  
Monetaria No. 3.548, publicado en la Gaceta Oficial No.  
41.446, resulta necesario reexpresar el Capital Social de la  
empresa en la nueva unidad monetaria mediante la división  
del capital actual que es de VEINTE MILLONES DE  
BOLIVARES (Bs. 20.000.000,00) entre CIENTO MIL quedando  
el mismo en DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00),  
efectuando los ajustes pertinentes al Documento Constitutivo  
Estatutario. SEGUNDO: Considerar y resolver sobre una  
proposición de los administradores para aumentar el capital  
de la compañía en la cantidad de NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA  
Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (Bs.  
999.999.800), mediante la emisión de 999.999.800.000  
nuevas acciones por un valor de CERO CON UNA  
MILESIMA DE BOLIVAR (Bs 0,001) para así elevar el Capital  
Social de la compañía a la cantidad de UN MIL MILLONES  
DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00) y en caso de  
resultar aprobada la anterior proposición proceder a la  
modificación de las cláusulas CUARTA y QUINTA del  
documento constitutivo estatutario. TERCERO: De resulte  
aprobado el aumento de capital social propuesto en el  
particular anterior y como consecuencia del reconocimiento  
de los efectos del Decreto de Reversión Monetaria antes  
citado en el capital social y en el valor nominal de las  
acciones de la compañía, considerar y resolver con vista a  
razones prácticas y de simplificación contable y  
administrativa la disminución del número de acciones y el  
aumento del valor nominal de las mismas, y proceder a las  
modificaciones que resulten pertinentes en el Documento  
Constitutivo Estatutario. CUARTO: Designar los miembros de  
la Junta Directiva de compañía para los próximos CINCO  
(05) años, es decir, para los Ejercicios Económicos  
correspondientes a los Años 2.021 - 2.025, ambos inclusive.  
QUINTO: Designar al Comisario Principal para los próximos  
cinco (5) años, es decir, para los Ejercicios Económicos  
correspondientes a los Años 2.021- 2.025, ambos inclusive.  
Acto seguido la Secretaria con vista al Libro de Accionistas  
revisó la lista de los presentes de la cual aparece que estaba  
en la Asamblea el 100 % del Capital Social en la forma  
siguiente: ACCIONISTAS José Alberto De La C Arismendi  
Braschi N° DE ACCIONES 200.000 TOTAL 200.000 El  
Presidente manifestó que la Asamblea se considera  
válidamente constituida instalada, dado que se encuentra  
presente y representado el 100 % del Capital Social, razón  
por la cual la misma adquiere el carácter de Asamblea  
Universal o totalitaria, con las consecuencias jurídicas que  
de ello se derivan. Se sometió a consideración de la  
Asamblea el PRIMER punto de la agenda previamente  
aprobada por los accionistas y a tal efecto, el Presidente de  
la misma José Alberto De La C. Arismendi Braschi, antes  
identificado, manifestó que a los fines del cumplimiento e  
implementación del Decreto de Reversión Monetaria No.  
3.548, publicado en la Gaceta Oficial No. 41,446, resulta

necesario reexpresar el Capital Social actual de la empresa en la nueva unidad monetaria mediante la división del capital actual que es de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000,00) entre CIEN MIL quedando el mismo en DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00), representado en Doscientas Mil 200.000 acciones con una valor de CERO CON UNA MILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,001) cada una. Sometida a consideración de la Asamblea la anterior proposición la misma resulto aprobada por unanimidad y por cuanto en el SEGUNDO punto de esta Asamblea se tratará lo relativo a un aumento de capital y como consecuencia de ello a la modificación de las Clausulas CUARTA y QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario, la misma acordó considerar lo relativo al ajuste pertinente al Documento Constitutivo Estatutario al tratar dicho punto. Se pasó Juego al SEGUNDO punto de la agenda y a tal efecto el Presidente de la Asamblea manifestó que con el fin de fortalecer el capital social de la compañía se hace necesario incrementar el capital social en la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (Bs. 999.999.800,00) para así elevar el mismo a la cantidad de UN MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00), mediante la emisión de 999.999.800.000 nuevas acciones, por un valor de CERO CON UNA MILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,001) cada una, aumento que suscribe y paga en su totalidad el único accionista de la compañía José Alberto De La C. Arismendi Braschi, mediante el aporte en plena propiedad a la compañía de un conjunto de bienes que se especifican en Inventario anexo. Después de haber deliberado sobre el particular la asamblea aprobó el aumento de capital en los términos propuestos y como consecuencia de ello las nuevas acciones quedaron distribuidas de la siguiente manera: El accionista JOSE ALBERTO DE LA C. ARISMENDI BRASCHI, suscribió y pagó 999.999.800.000 nuevas acciones por un valor nominal de CERO CON UNA MILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,001) cada una de ellas, para un valor total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (Bs. 999.999.800,00). Finalmente Y como consecuencia del aumento de capital aprobado la Asamblea resolvió la modificación de las Clausulas CUARTA y QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario, las cuales quedaron redactadas así: "CUARTA: El capital social de la compañía es de UN MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00), representado en 1.000.000.000.000 acciones de CERO CON UNA MILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,001) cada una. Los títulos de las acciones podrán contener una o varias de ellas.- QUINTA: El socio JOSE ALBERTO DE LA C. ARISMENDI BRASCHI, suscribió y pagó totalmente las 1.000.000.000.000 acciones que representan el Capital Social de la empresa". Se pasó luego al Tercer punto de la agenda y en razón de haber resultado aprobado el aumento de capital social propuesto en el particular anterior y como consecuencia del reconocimiento de los el del Decreto de Reconversión Monetaria antes citado en el capital social y en el valor nominal de las acciones de la compañía, considerar y resolver con vista a razones prácticas y de simplificación contable y administrativa la disminución del número de acciones y el aumento del valor nominal de las mismas, y proceder a las modificaciones que resulten pertinentes en el Documento Constitutivo Estatutario. Sobre este particular el Presidente de la Asamblea manifestó que por cuanto al aplicar el Decreto de Reconversión Monetaria No. 3.548, publicado en la Gaceta Oficial No. 41.446, así como haber resultado aprobado el aumento de capital propuesto en el particular SEGUNDO de la Agenda, se ha considerado

conveniente y necesario tomar medidas que simplifiquen y faciliten el manejo de las mismas para lo cual propone incrementar el Valor nominal de las acciones que es de CERO CON UNA MILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,001) cada una a DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000,00) cada una, y como consecuencia de ello disminuir el número actual de acciones que es de 1.000.000.000.000 a CIEN (100) acciones. La Asamblea aprobó la anterior proposición y como consecuencia de ello procedió a modificar nuevamente las Clausulas CUARTA Y QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario, las cuales quedaron redactadas así: "CUARTA: El capital social de la compañía es de UN MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00), representado en CIEN (100) acciones de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000,00) cada una. Los títulos de las acciones podrán contener una o varias de ellas.- QUINTA: El socio JOSE ALBERTO DE LA C. ARISMENDI BRASCHI, suscribió y pagó totalmente las CIEN (100) acciones que representan el Capital Social de la empresa." Se pasó luego al CUARTO punto de la Agenda referente a la designación de los miembros de la Junta Directiva de la compañía para los próximos cinco (05) años, es decir, para los Ejercicios Económicos de los Años 2.021-2.025, ambos inclusive, habiéndose ratificado al ciudadano JOSE ALBERTO DE LA C. ARISMENDI BRASCHI, con Cédula de Identidad No. 3.524.787 como PRESIDENTE y a la ciudadana MARY CARMEN CABRE DE ARISMENDI con Cédula de Identidad No. V- 4.082.612, como VICEPRESIDENTE. Las personas aquí designadas se mantendrán en sus cargos hasta que una Asamblea de Accionistas debidamente convocada al efecto los ratifique o sustituya. Se pasó finalmente al QUINTO y último punto de la agenda y la Asamblea aprobó ratificar como COMISARIO al Lic. JHONNATAN ALIRIO AVILA TORRES, con Cédula de Identidad V- 11.959.126, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N°. 32.864, para los Ejercicios Económicos correspondientes a los Años 2.021-2.025, ambos inclusive. Se autoriza al abogad JUAN CARLOS ARJONA CHUECOS, venezolano, mayor de edad, con Cédula de Identidad No. V- 9.173.049 e inscrito en el IPESA bajo el número 36.553, para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo de los acuerdos adoptados para esta asamblea y se autorizó al ciudadano JOSE ALBERTO DE LA C. ARISMENDI BRASCHI, antes identificado, y en su condición de Presidente de la compañía para que certifique copia de la presente acta. La Asamblea se declaró finalizada. No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión y firmaron los presentes. (fdo) JOSE ALBERTO DE LA C. ARISMENDI BRASCHI (fdo) MARY CARMEN CABRE DE ARISMENDI. El suscrito JOSE ALBERTO DE LA C. ARISMENDI BRASCHI, antes identificado y en mi condición de Presidente de la compañía, certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "AGROPECUARIA VALLE VERDE, C.A. (AVAVECA), C.A., celebrada el 17 de Marzo de 2021, y la cual se encuentra debidamente inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la mencionada empresa. JOSE ALBERTO DE LA C. ARISMENDI BRASCHI MUNICIPIO VALERA, 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) JUAN CARLOS ARJONA CHUECOS, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 454.2021.1.3284 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo.